



Presentada el 12 de abril de 2022 (puede verse la huella de tiempo asociada a la firma digital) se reitera ante su falta de tramitación, por si no hubiese recibido.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Nombre

Primer Apelli

Segundo Ap

Número de D

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social

Número de C.I.F.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.

DATOS DE LA RESIDENCIA (DOMICILIO O SEDE SOCIAL) DEL SOLICITANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Municipio

Código Postal Tipo de Vía

Nombre de la Vía

Número Edificio

Portal Escalera Piso Letra

Correo Electrónico < @ >

Teléfonos: Móvil Fijo

MEDIO PREFERENTE A EFECTO DE COMUNICACIONES (sólo es válida una opción)

Correo electrónico Correo Postal

CONTENIDO DE LA PREGUNTA CIUDADANA

Señale Los descriptores de la PRECI conforme al Thesauro de la Asamblea (No obligatorio):

Materia 1	<input type="text"/>	Materia 2	<input type="text"/>
Materia 3	<input type="text"/>	Materia 4	<input type="text"/>

EL SOLICITANTE, POR LOS MOTIVOS QUE SUCINTAMENTE SE EXPONEN:

La transformación digital es un imperativo actual, necesario para lograr mayor eficiencia económica, para reducir la incertidumbre del factor humano en la toma de decisiones, tendente siempre al error, al egoísmo y a la arbitrariedad, para democratizar los centros de producción de información y del relato social, hasta ahora encorsetados en la idea de verdad oficial monopolizada por la academia institucional, los confesionalismos ideológicos, la propaganda sectaria o los grandes medios de comunicación.

Como toda revolución sociocultural tiene sus propios ritmos inevitables pero, también, desde los poderes públicos se puede favorecer la adaptación a las nuevas realidades tecnológicas para superar el analfabetismo digital (por ejemplo persiguiendo el objetivo de suprimir el papel como soporte de la información, reeducando en la superación de la dependencia del papel como recurso comunicativo, o reeducando para superar la dependencia de procedimientos irracionales de decisión basados en el memorismo cerebral o en la acumulación bruta de datos sin utilidad eficiente, para adaptarse a la memoria digital y al "big data"), así como para prevenir el atraso derivado de las lógicas resistencias de inadaptación que siempre surgen en estos procesos, ya que el ser humano es, por naturaleza, conservador y reacio a los cambios. Es el caso de la nueva realidad virtual denominada Metaverso que, aunque aún está en sus primeras fases de desarrollo, posee interesantes utilidades para su aplicación práctica a las Administraciones públicas y para la mejora de la atención a los ciudadanos.

En consecuencia, procede inquirir al Gobierno acerca de las decisiones que va a tomar para la explorar las posibilidades de la realidad virtual Metaverso en la mejora de la gestión de los servicios públicos que tiene encomendados la Comunidad de Madrid.

REQUIERE QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 242 Y 192 1 A 3 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SEA ACOGIDA, PARA SU FORMULACIÓN AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA SIGUIENTE:

Pregunta Ciudadana

¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno para la explorar las posibilidades de la realidad virtual Metaverso para optimizar la gestión de los servicios públicos que tiene encomendados la Comunidad de Madrid?

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y/O APORTADA POR EL SOLICITANTE:

1. **Certificado de empadronamiento válido y vigente** (en caso que el solicitante de la PRECI sea una persona física).
2. **Certificación del domicilio social de la entidad inscrita en el Registro de entidades de la Comunidad de Madrid o en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid** expedido por las correspondientes Administraciones Públicas (en caso de que el solicitante de la PRECI sea una entidad).
0. En caso de formularse la PRECI mediante representante deberá aportar **documento de otorgamiento de la representación singular y limitada para dicho acto y para su tramitación o indefinida y general para este tipo de actos ante las Instituciones públicas** en favor del representante; copia autenticada de los documentos oficiales identificativos del representado y representante; y en caso de Entidad documentación que acredite la vinculación del representante con la entidad.
3. **Otros**, en su caso, que considere pertinentes el autor o solicitante de la PRECI:

En **Madrid** , a **12** de **abril** de 20 **22**

Firmado:



NOTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en este formulario serán gestionados conforme se describe en el **TRATAMIENTO: SOLICITUD DE PCOC POR PARTICULARES; RESPONSABLE:** Asamblea de Madrid; **FINALIDAD:** Solicitud de PCOC por particulares; **DETALLE SOBRE EL POSIBLE EJERCICIO DE DERECHOS (artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679):** Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lupd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. La información completa sobre dicho tratamiento figura en el **Registro de Tratamientos de la Asamblea de Madrid** (<https://www.asambleamadrid.es/static/docs/proteccion-datos/RegActTrat.pdf>). **El arriba firmante DECLARA haber leído dicha información, así como aceptar y consentir voluntaria, libre e inequívocamente dicho tratamiento.**